

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 9/2025

Sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2025.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

ASUNTOS Y APARTADOS DISPOSITIVOS DE LOS ACUERDOS APROBADOS:

PARTE DECISORIA

01.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores siguientes: números 7 y 8, de fechas 6 y 10 de febrero de 2025, respectivamente.

ALCALDÍA

02.- Modificación de representantes en órganos colegiados externos (expte. 712/2024 SGP. EGC 2023 - 2027).

SE ACUERDA:

PRIMERO. *La revocación del nombramiento de don Adrián Santana García y la designación de los nuevos representantes del Ayuntamiento en los siguientes órganos colegiados externos, quedando conformada su composición de la siguiente forma:*

NOMBRE DEL ÓRGANO	NÚM. RPSTANTS.	DESIGNADOS	
		TITULARES	SUPLENTES
FUNDACIÓN DEL MUSEO DE LA MAR EN EL CASTILLO DE LA LUZ	3	Héctor Javier Alemán Arencibia Saturnina Santana Dumpiérrez Pedro Quevedo Iturbe	Josué Íñiguez Ollero Gemma María Martínez Soliño José Eduardo Ramírez Hermoso
FUNDACIÓN DEL PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA	3	Saturnina Santana Dumpiérrez Carla Campoamor Abad María del Carmen Vargas Palmés	Héctor Javier Alemán Arencibia Carlos Alberto Díaz Mendoza Esther Lidia Martín Martín
PATRONATO DE LA SOCIEDAD CIENTÍFICA DEL MUSEO CANARIO	1	Carolina Darias San Sebastián (alcaldesa)	Josué Íñiguez Ollero
JURADO DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA PARA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO	1	Saturnina Santana Dumpiérrez	Carla Campoamor Abad

SEGUNDO. *La notificación del presente acuerdo a los organismos indicados y personas designadas.*

TERCERO. *Publicación.* La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, intranet municipal e inserción en la página web corporativa.

CUARTO. *Régimen de recursos.* Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.